



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240007452, de fecha 17 de enero de 2024, presentado por don **Fernando Noe Flores Ramirez** con código de matrícula N° 22207076, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Fernando Noe Flores Ramirez con código de matrícula N° 22207076, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2022-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente solicita el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Diploma de Título de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000041-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000032-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual aprueba, la regularización del 20% de descuento, para los semestres académicos 2022-II y 2023-II, en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Fernando Noe Flores Ramirez con código de matrícula N° 22207076;

Que mediante Oficio N° 000021-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** *la regularización del 20% de descuento, para los semestres académicos 2022-II y 2023-II, en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don **Fernando Noe Flores Ramirez** con código de matrícula N° 22207076, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12, por haber cumplido con los lineamientos establecidos.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

